

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
acm.

ACTA DE LA SESION DEL 5 DE ABRIL DE 1995

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres Alcoholado, Sra. María Eugenia Barrientos y Sres., Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, Luis Capurro Soto, Hernán Montesinos, Juan Reveco Bravo, Juan Manuel valle Gutierrez, Fernando Riquelme Sepúlveda, Oscar Aguilera y Sergio Martínez Baeza. Asistieron además, el Capitán Sr. Arturo Márquez, Presidente del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, la Sra. Perla Fontecilla Larraín del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y los Sres. Angel Cabeza Monteiro, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales y Juan Eyzaguirre Escobar, Secretario.

1.- Se aprobó el acta de la sesión del 15 de Marzo pasado con las siguientes observaciones: a) En el punto 1 se omitió involuntariamente la bienvenida dada por la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva al Sr. Hernán Montecinos; b) En el punto 5 letra a) se omitió el ofrecimiento del Colegio de Arquitectos de Chile de colaborar en la mejor solución para el registro y conservación de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo; c) Incluir la aprobación de declarar como Monumento Histórico las Casa patronales del Fundo Perales de Requínoa y d) Aprobación de declarar como Monumento Histórico la Casa de la Chara Ochagavía de Santiago.

2.- La Sra. Marta Cruz-Coke agradeció la asistencia del Sr. Oscar Aguilera, consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

3.- La Sra. Marta Cruz-Coke presentó además a los Sres. Consejeros a la Sra. María Elena Noel, quien asistió a la reunión en representación de CONAF, en atención a que el Sr. Carlos Weber se encontraba fuera de Santiago. Así también presentó a la Sra. Clarise Strauss, quien asistió a la reunión ante una petición del Sr. Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el objeto de conocer mejor los temas y procedimientos del Consejo y su vinculación a los temas ambientales.

Además la Sra. Marta Cruz-Coke presentó a los Sres. Consejeros la Sra. Antonia

4.- El Brigadier Sr. Juan Reveco excusó su inasistencia a las últimas sesiones del Consejo en atención a que fue designado como coordinador del Ministerio de Defensa para el traslado de los restos de la madre y hermana del Libertador Bernardo O'higgins desde la Catedral de Santiago a Chillán.

5.- La Sra. Marta Cruz-Coke informó de la autorización provisoria con consulta a algunos consejeros que se otorgó al Ministerio de relaciones Exteriores y a la Municipalidad de Viña del Mar, para instalar en la Plaza México de dicha ciudad un monumento al Premio Nobel mexicano Sr. Alfonso García Robles, el cual fue donado por el Gobierno de México.

Vistos los antecedentes y planos respectivos se autorizó la erección de dicho monumento en la Plaza México de Viña del Mar.

En atención a esta situación y otras similares se faculta a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo para que en casos especiales y de suma urgencia se le autorice para cursar autorizaciones provisorias previa consulta a los Sres. consejeros de cada área.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

6.- Los Sres. Carlos Aldunate del Solar y Angel Cabeza informan lo siguiente:

a) Solicitud del Director de la Empresa Reyes Católicos para que la autorización de prospección del navío San Juan de Dios, hundido en la costa de Arauco en el siglo XVII, sea transferida a nombre de la empresa.

Se acuerda que un comisión especial integrada por los Sres. Carlos Aldunate del Solar, Sergio Martinez, Gonzalo Vial, Arturo Márquez y Angel Cabeza, analicen y resuelvan este caso e inicien un estudio sobre cómo proceder en el tema de arqueología submarina.

b) Solicitud del arqueólogo Sr. Agustín Llagostera del 18 de marzo pasado, para realizar trabajos arqueológicos en diversos sitios vinculados al complejo Huentelauquen en las regiones II, III y IV, los cuales se identifican con nombre y coordenadas.

Se autoriza la intervención en dichos sitios debiendo el coordinador del proyecto indicar al Consejo los nombres de los arqueólogos que trabajarán en cada sitio para que este permiso tenga plena vigencia. Los objetos que resulten de las prospecciones y excavaciones deberán ser conservados en los museos regionales respectivos.

Siguiendo las recomendaciones del Sr. Pierry se acuerda oficiar a la Sra. Ministro de Bienes Nacionales para que informe si existe un permiso de dicho ministerio, si este existe se debe solicitar su revocación y en caso contrario solicitar la intervención del Consejo de Defensa del Estado para que se destruyan las obras y dejar el sector como se encontraba previamente.

Se acuerda además ampliar el área declarada monumento histórico con el objeto de conservar inalterado el entorno del Pukara de Quitor.

i) Carta del 17 de Marzo pasado del arqueólogo Sr. Iván Muñoz, académico de la U. de Tarapacá, quien renuncia a su cargo como visitador especial del Consejo y solicita se nombre en su lugar al profesor Luis Briones del Museo Arqueológico de Azapa, dependiente de la U. de Tarapacá.

Se acuerda agradecer al Sr. Muñoz los servicios prestados al Consejo y nombrar como visitador especial para las provincias de Arica y Parinacota al Sr. Briones.

j) Solicitud del arqueólogo Sr. Donald Jackson para continuar su investigación arqueológica financiada por FONDECYT en la comuna de Los Vilos.

Se acuerda otorgar el permiso correspondiente.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

7.- El Sr. Roberto Montandón dió cuenta a nombre de la comisión de los siguientes casos:

a) Oficio N° 596 del 8 de Marzo del Sr. Director de Riego mediante el cual anexa el informe "Embalse Puclaro: Patrimonio Arquitectónico y urbano", que fuera elaborado por la Srta. Mimí Massone.

Se acuerda agradecer al Sr. Director de Riego el envío de dicho informe.

b) Nota del Sr. Ian Thompson del 24 de Marzo pasado, mediante la cual solicita la ampliación del Monumento Histórico Casa de Máquinas del Ferrocarril en Temuco, que fuera declarado mediante Decreto Supremo N° 582 de 1989. Se adjunta plano con los nuevos deslindes convenidos con la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Se aprueba la ampliación de dicho Monumento Histórico por preservar de mejor manera los elementos que dan mayor valor histórico y una mejor interpretación a dicho complejo ferroviario.

c) Solicitud del arqueólogo Sr. Francisco Mena, fechada el 21 de Marzo pasado, para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Baño Nuevo-1, Cueva Las Guanacas y Alero Entrada Baker de la Región de Aisén, cuya investigación está financiada por FONDECYT.

Se autorizan las excavaciones. El investigador deberá sugerir al Consejo el mejor lugar de conservación de los objetos que se obtengan de las excavaciones, antes que el Consejo determine su destino.

d) Solicitud presentada por la Compañía Minera Maricunga mediante fax para efectuar trabajos de investigación y restauración arqueológica en sitios descubiertos en el área de influencia y tránsito hacia el parque Nacional Tres Cruces, y que la empresa señala que estará a cargo de los arqueólogos Carlos Ocampo, consultor privado y Miguel Cervellino, Conservador del Museo Regional de Copiapó y el arquitecto Sr. Eduardo Muñoz, Director de Restauración de Monumentos de la Universidad de Antofagasta.

Se acuerda autorizar dichos trabajos a cargo del Sr. Miguel Cervellino, Conservador del Museo Regional de Copiapó en colaboración con los Sres. Ocampo y Muñoz. Antes de proceder a los trabajos el Sr. Ocampo deberá entregar todos los materiales arqueológicos recolectados al Museo Regional de Copiapó para su registro y conservación. Antes de iniciar los trabajos de restauración se deberá enviar al Consejo un proyecto detallado de las intervenciones planteadas para ser autorizadas expresamente.

e) Respecto de diversas intervenciones en sitios arqueológicos en que se ha aplicado el concepto de salvataje arqueológico vinculado a los procedimientos de análisis de impactos ambientales, el Consejo acuerda de acuerdo a la proposición de su comisión de patrimonio arqueológico lo siguiente:

- El salvataje arqueológico y los estudios de impactos ambientales son conceptos y procedimientos que no pueden confundirse.

- El salvataje arqueológico se aplica sólo cuando accidentalmente se descubren sitios arqueológicos y estos están inminentemente amenazados de destrucción por las obras o actividades que previamente se estaban realizando en el sitio.

- El concepto de estudio de impacto ambiental y la posterior propuesta de mitigación de impactos no implica intervención en los sitios sin conocimiento y autorización expresa del Consejo de Monumentos Nacionales y de CONAMA.

- Con el objeto de facilitar los estudios preliminares de impactos ambientales, el Consejo acepta el concepto de Inspección del Patrimonio Cultural, el cual consiste en sólo una inspección visual de una determinada área afecta a un proyecto o actividad indicada en la Ley 19.300 sobre Bases del medio Ambiente. Dicha inspección no implica prospección ni excavaciones arqueológicas y está dirigida a determinar si existe o no

evidencias arqueológicas que ameriten una investigación arqueológica. Los arqueólogos que realicen dichas inspecciones deben remitir al Consejo su informe de inspección, quien tomará conocimiento del mismo y posteriormente informará a CONAMA.

- Si los informes de inspección determinan la existencia de evidencias arqueológicas, los arqueólogos involucrados podrán solicitar al Consejo autorización para prospección y excavaciones arqueológicas, las que se darán en el marco de un estudio de impacto ambiental.

- Se solicitará a los arqueólogos que han realizado salvatajes arqueológicos que entreguen todo el material recolectado al Consejo. Igual decisión se adoptará para quienes en el marco de estudios ambientales han recolectado evidencias arqueológicas.

- Se informará de estas medidas a la Sociedad Chilena de Arqueología y se concordará con esta sociedad científica el mejor procedimiento a seguir al respecto, agregar aspectos no considerados aquí y evitar ambigüedades y situaciones que signifiquen el deterioro y destrucción de los sitios arqueológicos.

f) Solicitud del Alcalde de Navarino, para reponer el cerco perimetral del cementerio indígena de Mejillones en Navarino, el cual se encuentra financiado por fondos regionales de Magallanes.

En atención a que el cerco perimetral no es el original y ha sido restablecido en varias ocasiones y que protege el cementerio del ingreso de animales, se autoriza su reparación.

g) La Sra. Eliana Durán, Subdirectora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita formalizar el traspaso de las colecciones arqueológicas reunidas a principios de siglo por el investigador Aureliano Oyarzún y que fueron entregadas al MNHN en 1969 por el Sr. Carlos Larraín, entonces Director del Museo Histórico Nacional. Una pequeña muestra de esta colección aún se mantiene en el Museo Histórico Nacional.

El Sr. Carlos Aldunate del Solar hace entrega de un informe breve con la historia de esta colección.

En atención a las facultades del Consejo respecto de determinar el destino de las colecciones arqueológicas, se acuerda autorizar la conservación de dicha colección en el Museo Nacional de Historia Natural. Los objetos existentes aún en el Museo Histórico Nacional podrán permanecer allí en calidad de préstamo indefinido.

h) Denuncia del Sr. Pedro Pierry, abogado del Consejo de Defensa del Estado, respecto de obras (un camino y un calvario ecuménico) que afectan al Pukara de Quitor en San Pedro de Atacama, las cuales aparentemente habrían sido construidas con permiso del Ministerio de Bienes Nacionales.

c) Solicitud del Sr. José Luis Brito del 10 de Marzo pasado, en que se pide la declaración de monumento histórico para la Grúa N° 82 del Puerto de San Antonio, traída desde Francia en 1910.

Se apueba dicha declaratoria en razón de la importancia histórica industrial de dicha grúa.

d) Oficio N° 821 del 3 de Marzo pasado del Sr. Director de Obras Municipales de La Serena, por el cual remite proyecto de ampliación del edificio del Servicio de Salud de Coquimbo.

Se aprueba la solicitud en atención a que el agregado armoniza con el conjunto.

e) Solicitud de la Sra. Alejandra Hewstone del 13 de Marzo pasado en que pide se declare monumento nacional la casa y parque que fuera de la familia Alessandri.

Se acuerda no proceder a la declaratoria de monumento histórico en razón de no reunir los méritos suficientes. Se indicará a la solicitante que su mejor protección debe llevarse a cabo mediante el Plan Regulador de la comuna, teniendo en consideración para ello el Art. N° 60 de la Ley de Construcción y Urbanismo.

f) Oficio N° 201 del 15 de Marzo pasado del Sr. Alcalde de Puente Alto, que pide declarar monumento nacional la antigua bodega de vinos de la ex Viña San carlos y su Parque.

En consideración a la importancia histórica y arquitectónica de dicho conjunto y el antecedente de existir un acuerdo entre dicho municipio y los propietarios, se aprueba la solicitud comprendiendo la declaratoria todo el sector indicado en los planos de los antecedentes.

g) Oficio N° 300 del 25 de Marzo pasado del Sr. Alcalde de Los Andes, quien solicita declarar monumento nacional una superficie de 2.25 ha del complejo ferroviario que pertenecieron al Ferrocarril Trasandino, el cual incluye construcciones, maquinaria y material rodante, los cuales se detallan en los antecedentes y en el plano.

Se aprueba la solicitud en consideración a la importancia de dicho complejo para la historia ferroviaria del país y del significado que dichas instalaciones y material que lo constituyen tuvieron para las comunicaciones terrestres con Argentina.

h) Solicitud de la empresa Arquitectura y Construcciones, la cual presenta un anteproyecto que consiste en la construcción de una bodega de almacenamiento y oficinas en calle Luis Cruz Martínez colindante con la Iglesia del Buen Pastor, en Iquique.

Se acepta el planteamiento propuesto con algunas observaciones indicadas por la comisión, las cuales deberán ser incluidas en el proyecto antes de dar curso a la autorización correspondiente.

i) Solicitud del arquitecto Sr. Alberto Urenga del 14 de Marzo pasado, quien presentó un proyecto en Antofagasta de una placa-jardín rodeada de galerías, en cuyo patio central se ubica un espejo de agua y en el extremo sur de la placa se levanta una torre.

Se acuerda rechazar el proyecto ya que se objeta el lugar donde se propone levantar la placa y la torre, por su cercanía al actual Hotel de Turismo y por su ubicación en un terreno desnivelado y en una Zona Típica del Barrio Histórico de Antofagasta, que no admite tal concentración de edificios, tanto en superficie como en altura.

j) Oficio N° 43 del 9 de Marzo del Sr. Conservador del Museo de la Cultura de Viña del Mar, que pide se declare Monumento Histórico el castillo Wülff, sede de dicho museo, el cual es un bien fiscal entregado en comodato a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Se aprueba la solicitud.

k) Oficio N° 927 del 17 de Marzo pasado del Sr. Subsecretario de Guerra, respecto del actual estado del mausoleo del General Manuel Baquedano y de otros casos análogos que presentan problemas de conservación.

Se acuerda comunicar al Sr. Subsecretario de Guerra y al Sr. Ministro de la Defensa Nacional, que cada institución debe proponer y obtener los recursos de conservación y mantención de los monumentos nacionales, sea mediante el presupuesto fiscal u otras fuentes, ya que el Consejo de Monumentos Nacionales carece de recursos para ello. El Consejo apoyará toda política o proyectos específicos en tal sentido y en la medida de lo posible puede prestar el apoyo técnico de las entidades que lo integran.

l) Carta del arquitecto Sr. Edwin Binda del Colegio de Arquitectos de Chile, fechada el 20 de Enero de 1995, quien en nombre de la comisión de patrimonio arquitectónico de dicho colegio profesional apoya la solicitud presentada por el Sr. Claudio Ferrari, quien solicita el apoyo del Consejo ante las alteraciones que ha sufrido la Zona Típica de Vichuquén por la existencia de un aserradero.

Se acuerda solicitar la intervención del Sr. Intendente de la VII Región, el Sr. Gobernador Provincial y el Sr. Alcalde de Vichuquén. De no solucionarse por esta vía los problemas, se solicitará al Consejo de Defensa del Estado que inicien las acciones judiciales en virtud de la Ley de Monumentos Nacionales.

II) Solicitud del Sr. Alcalde de Ovalle para declarar como Zona Típica el antiguo pueblo de Barraza situado en su comuna.

Se aprueba en principio tal solicitud, pero antes de su trámite el Sr. Alcalde deberá señalar los límites exactos de la zona típica, la cual deberá concentrar sólo las construcciones más relevantes de dicho pueblo colonial.

m) Solicitud del Sr. Director de la CONADI Región Metropolitana, apoyada por el Sr. Alcalde de Santiago para ocupar las grutas del cerro Santa Lucía y habilitar allí un centro de artesanías indígenas.

El Consejo hace suyo los acuerdos adoptados por una comisión especial integrada por consejeros y representantes de CONADI y la Municipalidad de Santiago, autorizándose por tanto las obras.

COMISION DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

El Sr. Luis Capurro informó lo siguiente:

a) Informe del capitán Sr. Arturo Márquez, en que por encargo del Consejo propone los deslindes del Santuario de la Naturaleza "Borde Costero de Con-Con".

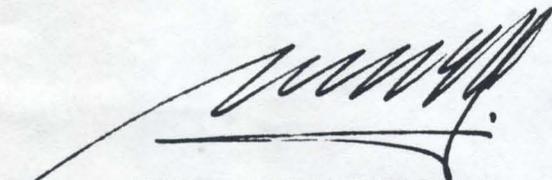
Se acuerda aceptar los deslindes propuestos por el Sr. Márquez señalados en plano adjunto que incluye una franja costera con porción de mar. Por tanto se procederá solicitar al Sr. Ministro de Educación la dictación del Decreto correspondiente, argumentándose para tal declaración la belleza escénica del sector, la necesidad de proteger un ecosistema costero amenazado que permita dar refugio a la fauna costera y en razón de las formaciones geológicas allí existentes.

COMISION DE MONUMENTOS PUBLICOS Y BELLAS ARTES

8.- Para el mejor funcionamiento de esta comisión se concuerda que estará integrada por los Sres. Oscar Aguilera, Sergio Martínez Baeza, Juan Reveco y Milan Ivelic.

9.- Se faculta al Sr. Sergio Martínez Baeza, para que en nombre del Consejo consulte los alcances y objetivos de la Fundación Alcalde Roberto Guzmán, en cuyo Directorio se solicita que participe un representante del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.15 hrs.



**ANGEL CABEZA MONTEIRA
COORDINADOR**



**JUAN EYZAGUIRRE ESCOBAR
SECRETARIO**